



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 25 de junio de 2021, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Corporación municipal para el ejercicio de 2021.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles en las dependencias de la Intervención municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 124, de 2 de julio de 2021.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 5 de julio y ha terminado el día 23 de julio de 2021, no se ha presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del referido expediente, por lo que de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo de aprobación.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES DE CORRIENTES	2.231.161,64 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.052.671,64 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	845.190,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	7.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	326.100,00 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	462.230,50 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	321.090,50 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	141.140,00 €
TOTAL	2.693.392,14 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES DE CORRIENTES	2.507.230,36 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.132.567,78 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	57.100,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	358.160,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	954.402,58 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.000,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	187.500,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	187.500,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	2.694.730,36 €

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2021, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio:

PERSONAL FUNCIONARIO	
ESCALA: HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	
SUBESCALA: SECRETARÍA CATEGORÍA: SUPERIOR GRUPO: A1 DENOMINACIÓN: SECRETARIA-INTERVENTORA	Número de plazas 1



ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL		
SUBESCALA: ADMINISTRATIVA GRUPO: C1 DENOMINACIÓN: ADMINISTRATIVO	Número de plazas	
	2	
SUBESCALA: AUXILIAR GRUPO: C2 DENOMINACIÓN: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Número de plazas	
	2	
SUBESCALA: SUBALTERNA GRUPO: Agrupación Profesional de Servicios DENOMINACIÓN: ALGUACIL/CONSERJE	Número de plazas	
	1	
ESCALA: ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA: MEDIA GRUPO: A2 DENOMINACIÓN: TERAPEUTA OCUPACIONAL	Número de plazas	
	1	
SUBESCALA: POLICÍA GRUPO: C1 DENOMINACIÓN: POLICÍA LOCAL	Número de plazas	
	3	
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO/NIVEL
Encargada de Biblioteca	1	C1/IV
Auxiliar Administrativo	2	C2/V
Auxiliar Biblioteca	1	C2/V
Electricista	1	Agrupación de servicios/VII
Fontanero	1	Agrupación de servicios/VII
Encargada de limpieza	1	Agrupación de servicios/VIII
Limpiadoras	4	Agrupación de servicios/VIII
Limpiadoras (bolsa de trabajo)	4	Agrupación de servicios/VIII
Ayuda a domicilio	7	Agrupación de servicios/VIII
Peón de servicios múltiples	1	Agrupación de servicios/VIII
Peón de mantenimiento	2	Agrupación de servicios/VIII

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pantoja, 2 de agosto de 2021.-El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-3846